



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRENTA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 30 de julio de 1982. — Número 91

Página 961

## GOBIERNO CIVIL

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 del actual se publica lo siguiente:

«Ministerio de Administración Territorial.—Orden de 17 de junio de 1982, por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de tercera categoría (7.ª y 12.ª clase).—Ilustrísimo señor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72,1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocados por Resolución de 20 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero: Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sea cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se

## SUMARIO

### GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Orden sobre nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de tercera categoría ..... 961

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 962

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander ..... 962

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..... 963

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 964

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Lamasón, Valdeolea, San Vicente de la Barquera, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Polanco, Liérganes y Reocín ..... 965

### ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander ..... 966

trata de destino en distinta provincia.

Segundo: El presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercero: En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administra-

ción Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente, las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de las diligencias de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente la copia certificada del acta de toma de posesión.

Cuarto: Los funcionarios que, dentro del plazo señalado, no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta del cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerán durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Quinto: Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I

## Provincia de Santander

## Secretarías de 7.ª y 8.ª clase

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, José L. Palacio Gallo.

Ayuntamiento de Entrambasaguas, Felipe Morán Rodríguez.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, Miguel A. C. Alonso Barbero.

Ayuntamiento de Molledo, Alfredo Maza Bilbatua.

Ayuntamiento de Puente Viesgo, Adela Noriega Rueda.

Ayuntamiento de Ruesga y agrupadas, Juan Ignacio Soto Valle.

Ayuntamiento de Selaya, Víctor M. Amparán Alvarez.

## Secretarías de 9.ª y 12.ª clase

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, Ana María Valcárcel Martínez.

Ayuntamiento de Cabuérniga, Clara López Zapico.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto, Ignacio Gómez Alvarez.

Ayuntamiento de Liendo, María Pilar Cenzano Martínez.

Ayuntamiento de Limpias, Montserrat Crusat Sabaté.

Ayuntamiento de Noja, José I. León Lorenzo.

Ayuntamiento de Rasines, Andrés Gutiérrez Septión.

Ayuntamiento de Solórzano, José E. Misas Martínez.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, María Victoria Martínez Peñalba».

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de las Corporaciones y funcionarios interesados.

Santander, 19 de julio de 1982. El gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.826

## ANUNCIOS OFICIALES

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 71-82.

Peticionario: «Cía. General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado Malecón, con un transformador de 160 KVA., 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 383.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 18 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.**

Expediente AT. 43-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado C. T. 9, en el Polígono de Guarnizo, con un transformador de 160 KVA., 12.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez, accidental, número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 51 de 1980, seguidos a instancia de «Comercial Financiera Lafuente, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Rufino Villaverde Medrano, mayor de edad y de esta vecindad, calle Castilla, 67, sobre reclamación de noventa y cinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio señalado con el número 54 de la calle Antonio López, en Santander, que sale por tres millones ciento doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, y se ad-

vierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 7 de julio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555-81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «José Vidal de la Peña, S. A.», de esta ciudad, contra don Alfonso Herrera Barón, mayor de edad, vecino de Santander, edificio Altamira, número 2 C, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Una furgoneta marca «Renault F-4», matrícula B-8.910-BL, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa

del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el vehículo se encuentra depositado en el taller «Renault», sito en la Avda. de Parayas, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 12 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Eje. 167/79, a instancia de Francisco Salas Pérez y otros, contra José Miguel Fernández Martín, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Mitad de una tierra en Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Valle, que mide 8 carros y 92 céntimos, o sea 15 áreas y 96 centiáreas; y linda: Este, herederos de Nemesio Gómez; Sur, herederos de Manuel Díaz; Oeste, herederos de Manuel Fernández, y Norte, carretera del Estado. Inscrita al libro 124 de Santillana del Mar, folio 17, finca núm. 11.062, inscripción 7.<sup>a</sup>, valorada en un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas (1.962.400 pesetas).

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá, como tipo, el valor de tasación de los bienes.

8.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.450

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio de divorcio número 397-82, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Lucía Imaz Artiz, representada por el procurador señor Báscones de la Cuesta, contra su esposo, don Ramón Jiménez Carbonell, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplazó a dicho demandado para que, en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 17 de julio de 1982.  
El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 580 de 1981 se ha dictado, por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de junio de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto la solicitud de audiencia al rebelde formulada por don Miguel Manuel Saiz Rivero, mayor de edad, casado; marino y vecino de Santander, que ha estado representado por la procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la pretensión solicitada por la representación de don Miguel Manuel Saiz Rivero, objeto de este incidente, y en su virtud declaramos no haber lugar a la audiencia pedida contra la sentencia firme que dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de Santander, el día 3 de septiembre de 1980, en los autos de juicio de separación matrimonial seguidos a instancia de su esposa, doña María Jesús López Peña; declaramos definitivamente firme dicha resolución, la que se llevará a efecto, comunicándose para ello las órdenes correspondientes, e imponemos las costas de este incidente al litigante condenado en rebeldía que lo promovió, señor Saiz Rivero. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut.—Benito Corvo.—Pedro Meneses. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación a la rebelde; expido la presente, que firmo, en Burgos a 13 de julio de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 223 de 1982, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Calderón, representado por la procuradora doña María

Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de la reclamación económico-administrativa número 712/81, que se interpuso por citado recurrente contra liquidaciones giradas por la Abogacía del Estado, por el impuesto de transmisiones patrimoniales números 2.268/80 y 2.269/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 185-982, interpuesto por don Francisco Santamatilde Pardo, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Camargo, de fecha 30 de abril de 1982, resolviendo recurso de reposición interpuesto por el recurrente, sobre reclamación de indemnización correspondiente por kilometraje por su función como jefe del Servicio de Aguas de dicha Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1982.—  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Don Prisciliano González Vallejo, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria), certifico:

Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 33/80, entre las partes de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 31 de mayo de 1982. El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos civiles número 33/80, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Elena Díaz Rábago, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de París, representada por el procurador señor López Saiz y asistida del letrado don Luis Campos Santos, y de la otra, y como demandados, don Manuel y doña Lucía Casares Díez y doña Evangelina López Gutiérrez, heredera de don Moisés Rodríguez Pérez, representados por el procurador señor González Castriello y asistidos del letrado don Luis García de Soto y de la Roza, y contra los demás herederos de don Moisés Rodríguez Pérez, declarados en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre de paso; y

Fallo: Que desestimando como desestimo en su totalidad la demanda interpuesta en estos autos por doña Elena Díaz Rábago contra don Manuel y doña Lucía Casares Díez, y contra los herederos de don Moisés Rodríguez Pérez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de sus pedimentos a los demandados. Y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas, debiendo abonar cada parte las originadas a su instancia y las comunes por mitad.—Notifí-

quese esta resolución en legal forma a los declarados en rebeldía.

Y para que así conste y sirva para notificar dicha sentencia a los herederos no personados de don Moisés Rodríguez Pérez, declarados en rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 1 de junio de 1982.—El secretario, Prisciliano González Vallejo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

#### ANUNCIO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento ha acordado la modificación de las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, cuyo expediente podrán examinar los interesados durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que consideren conveniente.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Lamasón, 10 de julio de 1982.—  
El alcalde (ilegible). 1.821

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 10.172.332 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.888.000 pesetas.
  - 3.—Intereses, 764.139 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, 1.175.000 pesetas.
  - 6.—Inversiones reales, 1.513.298 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 334.153 pesetas.
- Total gastos, 19.846.922 pesetas.

#### Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 6.312.618.
  - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.103.300.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 4.384.000.
  - 4.—Transferencias corrientes, 7.874.804.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 172.200.
- Total, 19.846.922 pesetas.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valdeolea a 1 de julio de 1982.  
El presidente (ilegible). 1.754

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los padrones que se detallan a continuación, exponiéndose a información pública por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los mismos:

Padrón de impuestos de circulación de vehículos 1982.

Padrón de impuestos sobre perros 1982.

Padrón de impuestos sobre paso a través de aceras 1982.

San Vicente de la Barquera a 29 de junio de 1982.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.665

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto de inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso a 7 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Jesús Lavín Pernía se ha solicitado licencia para instalar un taller de vulcanizado de ruedas, en la finca número 3 de la calle Avda. de Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 8 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.536

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 6 del actual se aprobó el padrón de solares sin edificar del término municipal de Torrelavega, correspondiente a los años 1980 y 1981, exponiéndose al público, por el término de 30 días, al objeto de reclamaciones por persona interesada.

Dicho examen y reclamaciones, en su caso, se efectuará en la Intervención Municipal.

Torrelavega a 7 de julio de 1982. El alcalde (ilegible).

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de julio del año actual, los padrones municipales de: impuesto sobre la publicidad, alcantarillado, entrada de vehículos, reserva para carga y descarga de mercancías, desagüe de canales, toldos, marquesinas, escaparates y vitrinas, correspondientes a los años 1981 y 1982, se exponen al público, durante quince días hábiles, para que se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen convenientes.

El examen de los mismos podrá efectuarse en la Intervención municipal, y las reclamaciones, por

escrito, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Torrelavega a 7 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

EDICTO

Aprobado por este Pleno del Ayuntamiento el contrato de préstamo de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, siendo sus características las siguientes:

Objeto: Compra de terreno para colegio nacional de E. G. B.

Cuantía: Ocho millones de pesetas.

Amortización: Se pagará anualmente, durante seis años.

Interés: Diesiséis por ciento anual, que se pagará trimestralmente.

Comisión: Cinco por mil del principal, en el momento de apertura.

Garantía: Servirá de garantía la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Polanco, 21 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Liérganes. (1.882)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Reocín, número 1.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Reocín, número 1.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER**

Se recuerda a los electores de esta Cámara que continúa abierto el período electoral para la renovación del Pleno de esta Corporación y que el plazo de exposición del censo electoral concluye el día 5 de agosto, todo ello de conformidad con la Orden de 28 de mayo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1982.

Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los grupos y categorías correspondientes podrán presentarse hasta diez días después del vencimiento del plazo señalado para dicha exposición.

Santander, julio de 1982.—Por al Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	3.250
Por línea o fracción de línea en plana de 8 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1982

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		
<b>Presidencia del Consejo de Gobierno</b>		
Decreto 58/1982, de 6 de julio, por el que se regula la utilización de la Bandera Regional en el ámbito de la Comunidad Autónoma .....	889	
Resolución aprobando proyecto denominado "Reformado del de construcción en la calle Ronda de la Encrucijada", en San Vicente de la Barquera...	889	
Resolución autorizando la sustitución de la variante de Mollinedo a La Altura, del proyecto denominado "Urbanización de caminos en el término de Villaverde de Trucíos" ...	890	
Resolución acordando exposición al público del proyecto "Encauzamiento del río Mioño" .....	897	
Resolución acordando exposición al público del proyecto denominado "Encauzamiento del río Pas en Vioño" .....	897	
Resolución autorizando al Ayuntamiento de Miengo para subasta y contratación de obras .....	897	
Resolución autorizando al Ayuntamiento de Medio Cudeyo la contratación de obras .....	897	
Resolución autorizando al Ayuntamiento de Castro Urdiales para la contratación de obras .....	897	
Decreto 59/82, de 6 de julio, sobre expropiación forzosa .....	913	
Decreto 60/82, de creación de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones .....	945	
Decreto 61/82, sobre Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Cantabria .....	946	
<b>Diputación Regional de Cantabria</b>		
Devolución de fianza .....	881	
Devoluciones de fianza ...	905	
Devoluciones de fianza ....	921	
Devolución de fianza .....	929	
<b>GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA</b>		
Circulares números 34, 35 y 36, sobre modificación de plantillas de los Ayuntamientos de: Soba, Miengo y Rionansa .....	922	
Circular número 37: Creación de plazas en el Ayuntamiento de Torrelavega .....	937	
Circular número 38: Fechas establecidas para la "media veda" para la campaña cinegética de 1982-83 .....	937	
Orden sobre nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de tercera categoría .....	961	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander .....	849	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	850	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	857	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	857	
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria .....	858	
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	858	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	858	
Ministerio de Sanidad y Consumo .....	865	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	865	
Zona Marítima del Estrecho	865	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	866	
Dirección Provincial del Mi-		
nisterio de Industria y Energía de Cantabria ...	881	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	890	
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santander ....	898	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	898	
Grupo de Puertos de Santander .....	906	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander .....	906	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	906	
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria .....	907	
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria .....	914	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ....	915	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	915	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	922	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	922	
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria .....	929	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	929	
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	938	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	938	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	938	
Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Santander .....	939	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	939	

	Pág.
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	948
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	962
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	859
Delegación de Hacienda de Santander .....	922
Delegación de Hacienda de Santander .....	930
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ...	931
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	851
Ayuntamiento de Valderredible .....	852
Junta Vecinal de Caviedes.	852
Diputación Regional de Cantabria .....	859
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	860
Ayuntamiento de Arnuero.	860
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander .....	866
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander .....	867
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander .....	871
Ayuntamiento de Ampuero.	871
Junta Vecinal de Viérnoles.	872
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	882
Ayuntamientos de Santander y Noja .....	882
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander .....	890
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar .....	892
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander y Cuatro de Bilbao .....	899
Diputación Regional de Cantabria .....	908
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander .....	908
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	909
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .....	916
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Nú-	

	Pág.
meros Uno y Tres de Santander .....	926
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	926
Ayuntamiento de Voto .....	926
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.	932
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .....	932
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander .....	940
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	940
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	941
Diputación Regional de Cantabria .....	950
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander .....	950
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	951
Delegación de Hacienda de Santander .....	952
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander .....	952
Ayuntamiento de Voto .....	953
Junta Vecinal de Vargas ...	954
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander .....	962
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	963
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales, páginas: 852, 861, 872, 883, 892, 900, 910, 917, 926, 934, 941, 954 y .....	964
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Liérganes, San Pedro del Romeral, Camaleño, Piélagos, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Bareyo y Ampuero .....	855
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Reinosa, Miengo, Marina de Cudeyo, Pesaguero y Cabuérniga, y Junta Vecinal de Cóbreces .....	863
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabuérniga, Hazas de Cesto, Reinosa, Piélagos, Comillas, Cieza, Selaya, Suances y Polanco .....	876

	Pág.
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Camargo, Escalante, Rionansa, Medio Cudeyo, Valdeolea, Cabezón de la Sal, Ruesga, Santa María de Cayón, Anievas y Cillorigo, y Junta Vecinal de Isla .....	886
Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Reinosa y Los Tojos .....	895
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana y Reinosa ...	904
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Arnuero y Corvera de Toranzo .....	910
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Ramales y Reinosa .....	919
Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Bárcena de Cicero, Cabuérniga, Villacusa, Ruiloba, Rasines y Colindres .....	927
Ayuntamientos de: Torrelavega, Alfoz de Lloredo, Comillas, Val de San Vicente y Los Tojos .....	935
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Cabezón de la Sal, Piélagos, Rionansa, Reocín, Voto, El Astillero y Corvera de Toranzo, y Juntas Vecinales de Treceño y Caviedes ...	943
Ayuntamientos de: Santander, Ruate, Torrelavega, Cabezón de Liébana, Colindres, Polanco, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo, Arnuero, Camaleño, Penagos, Camargo, Bárcena de Cicero, Potes, Solórzano y El Astillero .....	956
Ayuntamientos de: Lamasón, Valdeolea, San Vicente de la Barquera, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Polanco, Liérganes y Reocín	965
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	880
Tabacalera, S. A. ....	896
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander .....	912
"Tabacalera, S. A." .....	936
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid .....	960
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega .....	960
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander .....	966